

**INFORME DE LABORES Y DE
SEGUIMIENTO SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES GIRADAS POR
LA AUDITORIA Y POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2021
AL INSTITUTO SOBRE
ALCOHOLISMO Y
FARMACODEPENDENCIA**

Auditoría Interna

Licda. Ana Margarita Pizarro Jiménez

Febrero-2022



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I INTRODUCCIÓN	6
II EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2020	10
III SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	14
IV ACTUALIZACIÓN DE LIBROS LEGALES Y OTROS REGISTROS	21
V ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	22
VI EFECTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	24
VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

RESUMEN EJECUTIVO

El informe de labores y seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones giradas por la Auditoría Interna y por la Contraloría General de la República, durante el año 2021, al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA en adelante) se elabora en cumplimiento al artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, Resolución de la Contraloría General de la República R-SC-1-2007, publicada en la Gaceta N°126 del 2 de julio del 2007 y al artículo N°12, inciso d), del Reglamento Interno de Auditoría Interna del IAFA.

Sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría para el 2021, y en cumplimiento al inciso 2. 6.a. de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público podemos destacar lo siguiente:

	Días	Documentos	Porcentaje
a. Días no laborables proyectados	421		
Días no laborables reales	424		100,6%
b. Aseguramiento de la calidad proyectados	375		
Aseguramiento de la calidad real	419		111,8%
c. Servicios preventivos proyectados	8		
Servicios preventivos real	3		39,0%
d. Servicios de fiscalización proyectados	279		
Servicios de fiscalización real	232		83,2%
e. Trabajo realizado en oficina	343		51,1%
Trabajo realizado en modalidad teletrabajo	329		49,0%
f. Informes proyectados		4	
Informes presentados		4	100,0%

En el caso del seguimiento de recomendaciones, es importante mencionar:

	Documentos	Recomendaciones
Informes realizados desde el año 2013	70	
Informes dirigidos a ONG	13	19%
Informes dirigidos a dependencias IAFA	57	81%
Informes con 100% de recomendaciones cumplidas	65	93%



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

	Documentos	Recomendaciones
Recomendaciones emitidas desde el año 2013		324
Recomendaciones cumplidas a la fecha	276	85%
Recomendaciones pendientes a la fecha	6	2%
Recomendaciones congeladas o desestimadas	42	13%

En el caso del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, no hubo comunicación del ente contralor.

Para el proceso de legalización de libros que realiza la Auditoría Interna se realizó:

	Procesos
Apertura libros legales en 2021	4
Cierre libros legales en 2021	7
Rectificación libros legales en 2021	4

Los servicios de la Auditoría Interna en el año 2020, en términos de comunicaciones formales se definen en:

	Documentos	%
Oficios emitidos	272	
Oficios remitidos digitalmente	259	95%
Oficios impresos remitidos	13	5%

En cuanto a la administración de la Auditoría Interna, su recurso personal se compone de una jefatura, dos funcionarios profesionales, y una secretaria interina. El personal no es suficiente, según estudios técnicos, para abarcar el universo auditable institucional en la actualidad. Otro recurso escaso por muchos años ha sido la capacitación, situación en la que se ve voluntad de las últimas Juntas Directivas, sin embargo, debido a las políticas de disminución de gasto este punto no podido desarrollarse adecuadamente. Los otros recursos materiales y técnicos se han ido satisfaciendo poco a poco, indicándose en el reporte lo pendiente a la fecha.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Por último, después del análisis de todos los factores anteriores se define a la Auditoría Interna del IAFA, como efectiva, considerando los limitados recursos disponibles.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

I INTRODUCCIÓN

1.1. Alcance

En el presente documento se incluye el Informe Labores y de Seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones giradas por la Auditoría Interna del IAFA y por la Contraloría General de la República al IAFA, por el año terminado el 31 de diciembre del 2021, y se remite para conocimiento del máximo jerarca de la Institución en cumplimiento del inciso g) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, que se detalla más adelante.

Para la mejor comprensión al estudiar el presente informe, es importante considerar el inciso 1.1.3 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009) sobre la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna y que indica:

"Los servicios que presta la auditoría interna deben ser ejercidos con independencia funcional y de criterio, conforme a sus competencias."

En esta misma materia, se recalca el cumplimiento de las normas indicadas en los párrafos anteriores y al artículo N° 25 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, y que indica:

"Artículo 25.— Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa."

Otro aspecto a tomar en consideración, al momento de analizar el presente documento, es el



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

hecho de que las Auditorías Internas del sector público deben enmarcar su accionar en hechos posteriores, como lo indica la definición en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 11 de agosto de 2014), que indica:

"En términos generales, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades. Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable."

Para una mejor comprensión del proceso de planes de trabajo de la Auditoría Interna, indicaremos a continuación la forma en que se da cumplimiento a la norma 2.2.2 de la resolución R-DC-119-2009:

Norma 2.2.2. "El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados. Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.”

Además de lo ya indicado es importante indicar por un aspecto de criterio y debido cuidado profesional, que los planes de trabajo informados al máximo jerarca no contemplan el detalle de lo que se evaluará, considerando que son ellos como parte de la administración activa responsables por el sistema de control interno que se verificará en la ejecución del Plan de Trabajo. (Artículo N°10 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292)

"Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar, y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

1.2. Objetivo

Este informe de labores y seguimiento se elabora con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; que dice:

"Artículo 22. Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:
g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de*



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

Aunado a lo anterior, se toma en consideración la Resolución de la Contraloría General de la República R-SC-1-2007, publicada en la Gaceta N°126 del 2 de julio del 2007, que indica: *"7. Elaboración y presentación del informe anual previsto en el artículo 22, inciso g), de la Ley 8292.*

Las auditorías internas elaborarán el informe anual previsto en el artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, N°.8292, con corte al 31 de diciembre, lo remitirán al jerarca y a las demás instancias interesadas a más tardar el 31 de marzo siguiente.”

También se considera, el artículo N°12, inciso d), del Reglamento Interno de Auditoría Interna del IAFA, vigente a la fecha, que indica:

"Artículo 12.- Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad de Auditoría Interna tendrá los siguientes deberes:

d) Preparar y remitir a la Junta Directiva, un informe anual de labores.”

1.3. Estructura del informe

Se presentan a continuación las labores realizadas por la Auditoría Interna del IAFA, durante el año 2021, divididas en cinco apartados, a saber: Ejecución del Plan de Trabajo, Seguimiento de Recomendaciones, Administración de la Auditoría Interna, y Efectividad de la Auditoría Interna; de lo anterior, se desprende el último apartado del informe, que contiene las conclusiones y recomendaciones sobre lo observado en la ejecución de las labores de la Unidad.



17 de febrero del 2021
AI-015-02-21

II EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2020

2.1 Plan de trabajo

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2021, se puede resumir a continuación así:

	Programado	Ejecutado	%
Días del año	1 095	1 095	
Días no laborables	421	424	100,61%
Días laborales	674	671	
Desarrollo Profesional	12	16	135,30%
Aseguramiento Calidad	375	419	111,80%
Servicios Preventivos	8	3	38,96%
Servicios fiscalización	279	232	83,16%
Días laborales	674	671	99,51%

De la anterior información del 2021, se desprenden como primordiales medidas de desempeño:

- Los días no laborables corresponden a: días feriados en el sector público, sábados y domingos, estimados de asueto o permisos, hábiles de vacaciones e incapacidad.
Porcentaje de aumento de días reales no laborables 0,61%
- Este año al igual que años anteriores la capacitación ha sido mínima.
Porcentaje de capacitación recibida 2,43%
Porcentaje de capacitación deseable 10%
- Las labores administrativas incluyen las actividades de aseguramiento de la calidad.
Días presupuestados para labores administrativas 375
Días ejecutados para labores administrativas 10,6% 419
- En el caso de los servicios preventivos, estos corresponden a asesorías y advertencias que se tramitan en forma de oficio, o por correo.
- La fiscalización está definida por los servicios de auditoría y la supervisión.
Los servicios de auditoría representa el tiempo de análisis sobre una materia específica, y no necesariamente genera como producto un informe.
Servicios de fiscalización proyectados 83,2% 279
Servicios de fiscalización real 232



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Es importante aclarar que los Planes de Trabajo de esta Auditoría Interna y los Informes de labores, se analizan en términos de días auditor, esto como base para enmarcar el tiempo utilizado.

Los planes de trabajo que realiza la Auditoría Interna del IAFA, cumplen en su totalidad con el inciso f) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno y con cumplimiento de lo establecido en la norma 2.2 para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009).

Los mismos planes son enviados a la Junta Directiva de la Institución como máximo Jerarca, para conocimiento de la programación del Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna de cada año, como lo indica el tercer párrafo de la norma 2.2.3 "*La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.*", al nivel que el criterio del Auditor dicte conveniente informar al amparado de la normativa ya indicada (artículo N° 25 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292 y en la norma 1.1.3).

Sobre el Plan de trabajo evaluado, es importante recalcar:

- a) El Plan de Trabajo se basó en el Plan Estratégico 2017-2021.
- b) La dotación de recursos se presenta en el documento comunicado para conocimiento a la Junta Directiva, en el caso del Plan de Trabajo.
- c) Se mantiene actualizado el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

2.2. Estudios proyectados versus estudios realizados

Para este año el tiempo de fiscalización se distribuyó en así:

Estudios proyectados inicialmente	8
Estudios reprogramados	4
Informes presentados	4
Informes por estudios específicos	2
Informe por denuncia	1
Informe en colaboración con la CGR	1

Con respecto a estudios especiales de la Junta Directiva de la Institución, no se recibió solicitud para la inclusión de algún informe específico.

Los informes realizados según la distribución anterior, se detallan así:

Nombre	Oficio
INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA), ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	AI-172-07-21
INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE MOMBRAMIENTOS EN PLAZAS VACANTES	AI-205-10-21
INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS ENTRE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA), CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	AI-154-06-21
INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE DE LA FISCALIZACIÓN DEL ADECUADO USO Y RESGUARDO DE LOS LIBROS LEGALIZADOS EN EL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	AI-165-07-21



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Hemos podido detectar que, a la hora de iniciar un estudio, el mismo se ha proyectado inadecuadamente por la poca actualización profesional en el tema específico, esta situación conlleva mayores tiempos en autocapacitación.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

III SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones giradas por la Auditoría Interna

El procedimiento de seguimiento de recomendaciones se rediseñó en el año 2017, por lo que con el nuevo procedimiento se incluye el desglose de las recomendaciones en proceso o pendientes desde el año 2013.

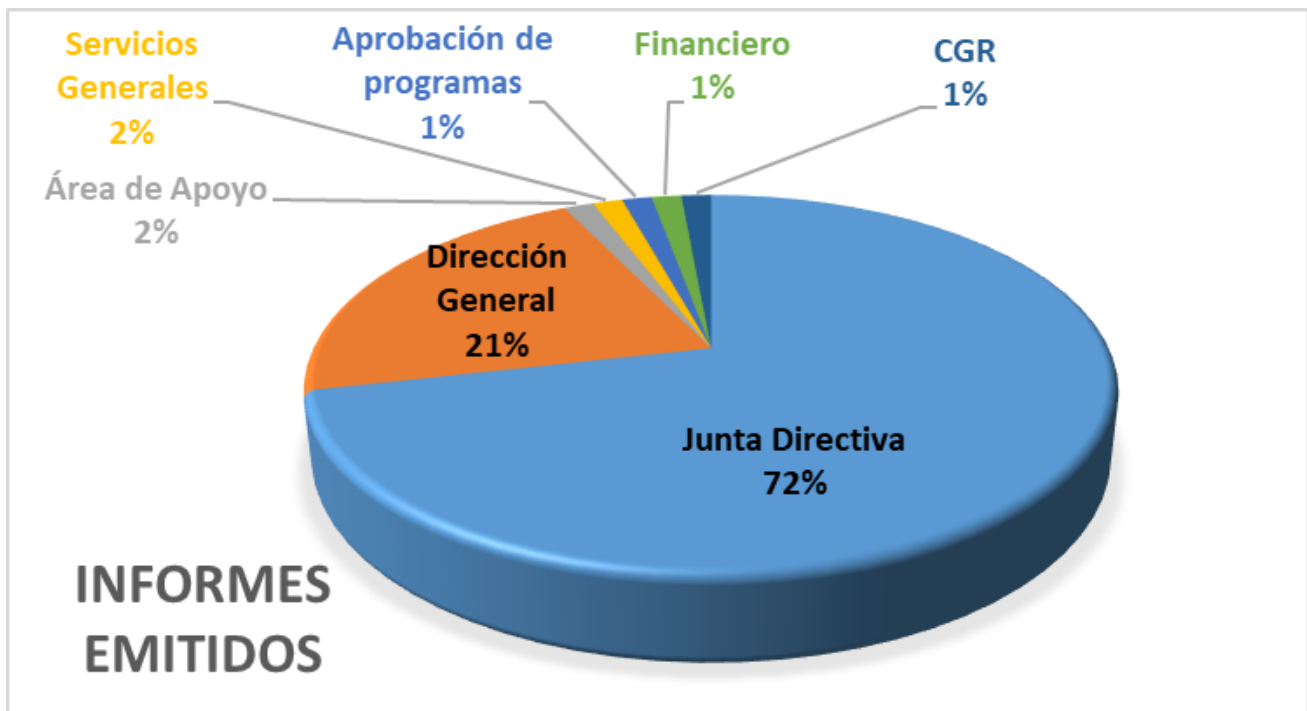
3.1.1. Informes elaborados por la Auditoría Interna

Es importante, antes de incluir el detalle de los informes generados, presentar un resumen de a quien se dirigieron los informes y definir cómo interpretar el cuadro que se presentara a continuación. Un primer recuadro con el nombre "Oficio", indica el número de oficio con que se presentó en informe; un segundo recuadro con la leyenda "Fecha", indica la fecha en que fue remitido el informe; el tercer recuadro con el título "Dirigido a" incluye la dependencia a quien se dirigió el informe; la "Descripción" indica el nombre del informe; y por último "Tipo de Servicio" nos define por qué se realizó el estudio. En este último punto es importante definir que los servicios definidos son: Auditoría, representan los resultados de los estudios generados por el plan de trabajo previamente establecido ya sea por fiscalización, asesoría o advertencia; Denuncia, representa los resultados de los estudios generados por denuncias admitidas en la Auditoría Interna; y Gerencial, que son informes elaborados en razón de solicitudes del ente Contralor o de la Ley General de Control Interno.

Desde el año 2013 a la fecha se han presentado 70 informes u oficios con 324 recomendaciones. De estos, 43 son por servicios de auditoría y asesoría, 24 son informes gerenciales y 3 por denuncias.

17 de febrero del 2021
AI-015-02-21

De los 70 informes y oficios presentados, 50 se han presentado al máximo jerarca, 15 a la Dirección General, 1 a la Coordinación del Área de Apoyo, 2 a Subprocesos de esta última, y 1 al Proceso de Aprobación de Programas y se visualiza así:




Los informes u oficios que generaron recomendaciones a partir del año 2013, y que a la fecha mantienen recomendaciones no cumplidas, son 5 y se detallan así:

INFORMES NO CUMPLIDOS					II
Oficio	año	Dirigido a	Descripción	Tipo	% cumplimiento
AI-205-10	21	Dirección General	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE MOMBRAMIENTOS EN PLAZAS VACANTES	Denuncia	88%

17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

 INFORMES NO CUMPLIDOS					II
AI-165-07	21	Junta Directiva	INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE DE LA FISCALIZACIÓN DEL ADECUADO USO Y RESGUARDO DE LOS LIBROS LEGALIZADOS EN EL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA).	Auditoría	89%
AI-154-06	21	Junta Directiva	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS ENTRE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA), CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	Auditoría	14%
AI-063-03	21	Junta Directiva	RECOMIENDA LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 4.1.8 DE LA DIRECTRIZ GENERAL PARA LA NORMALIZACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.	Asesoría	50%
AI-014-01	20	Junta Directiva	INFORME SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO ESPECÍFICO SOBRE LA VIGENCIA Y PERTINENCIA DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.	Auditoría	80%

3.1.2. Análisis de las recomendaciones emitidas desde el año 2013

Desde el año 2013 a la fecha se han emitido 234 recomendaciones, distribuidas en los informes remitidos a las distintas instancias. De esas recomendaciones, 54 en el año 2013, 16 se emitieron en el año 2014, 21 en el año 2015, 35 en el año 2016, 21 en el año 2017, 40 en el año 2018, 42 en el año 2019, 45 en el año 2020 y 50 en el año 2021, así:

17 de febrero del 2021
AI-015-02-21

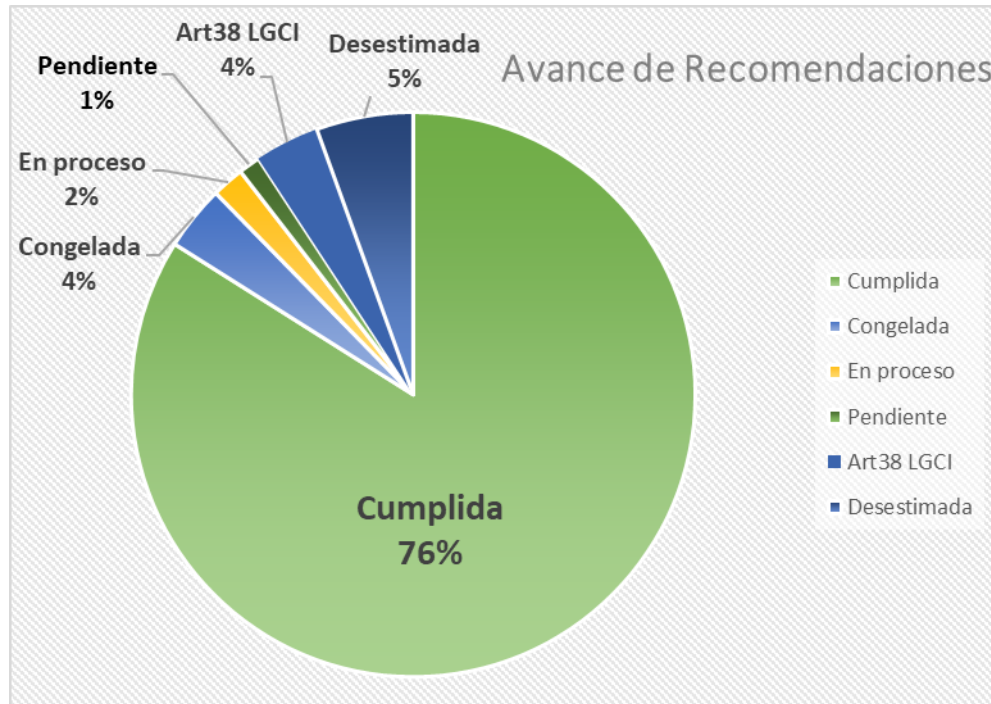


Además, es importante conocer que, de las 324 recomendaciones giradas, 58 fueron emitidas a Organizaciones no Gubernamentales a las cuales el IAFA asigna fondos, así:

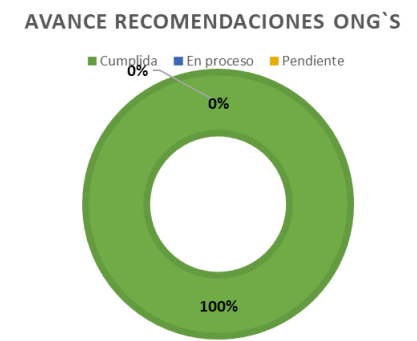
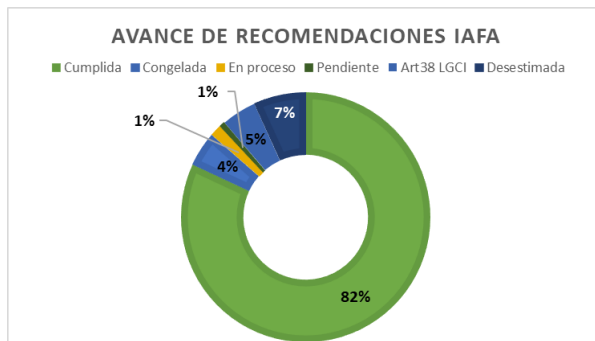


Finalmente, el dato mas detallado en este informe es la presentación del grado de cumplimiento de las recomendaciones. De las 324 recomendaciones emitidas, 276 ya están cumplidas y 42 no aplican por cambio en normativa. De las restantes, 4 se nos ha informado que están en proceso y 2 están pendientes de cumplimiento.

17 de febrero del 2021
AI-015-02-21



De la anterior información sobre el avance de las recomendaciones la podemos también segregar por recomendaciones emitidas a dependencias del IAFA y recomendaciones emitidas a ONG`s, así:



3.1.3. Detalle de las recomendaciones no cumplidas desde el año 2013

De las 6 recomendaciones no cumplidas a la fecha, por el tipo de recomendación (a saber, comunicación, recursos de la auditoría y sustantivas) un 100% son sustantivas.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Al igual que el caso del detalle de los informes, es importantes antes de incluir el detalle de las recomendaciones emitidas, definir cómo interpretar el cuadro que se presentara a continuación. Un primer recuadro con el nombre "Informe", indica el número de oficio en el que está incluida la recomendación; un segundo recuadro con la leyenda "Nº", indica cual recomendación del informe se está detallando; el tercer recuadro con el título "Detalle" incluye la descripción de la recomendación; y por último el recuadro "Girada a" indica la dependencia que debe dar cumplimiento a la recomendación. La información que se remite a continuación es sobre las recomendaciones de carácter sustantivo, o llamadas para efectos del informe operativas.

Informe		RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		III
Oficio	Año	Nº	Detalle	Girada a Estado
AI-205-10	21		Incorporar en el procedimiento de ascenso o reasignación de plazas, que el funcionario deba realizar nuevamente la declaración jurada de parentesco. (Hallazgo 3.1) Esta recomendación debe ser cumplida en un máximo de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación de aprobación del presente informe y su correspondiente comunicación a la Auditoría debe ser con referencia al informe AI-205-10-21 recomendación 4.2.1.	Gestión Humana Pendiente
AI-165-07	21		En el caso de los libros de actas de la Junta Directiva del IAFA, por su interés cultural, deben de agotarse todos los esfuerzos posibles para dar con su lugar de resguardo y remitirlos a la Auditoría Interna. De no obtener frutos la búsqueda, en un plazo prudencial de tres meses, deberá consultarse al Archivo Nacional de Costa Rica, lo que proceda. En los asientos 22 y 63 se aplicó la Circular AI-158-06-21. (Hallazgo 3.14) Esta recomendación debe ser cumplida en un máximo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación de aprobación del presente informe y su correspondiente comunicación a la Auditoría debe ser con referencia al informe AI-165-07-21 recomendación 4.3.1.	Archivo Institucional Pendiente



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Informe		RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		III	
Oficio	Año	N°	Detalle	Girada a	Estado
AI-165-07	21		Dar por avalada la Circular AI-158-06-2021 Requisitos de apertura, tenencia y cierre de libros legales, con apertura de la Auditoría Interna del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (Se adjunta la circular citada en el envío del informe) Lo anterior, por medio de un oficio remitido a la Auditoría Interna en el término máximo de diez días hábiles, contados a partir de la aprobación del citado informe y su correspondiente comunicación debe ser con referencia al informe AI-165-07-21 recomendación 4.1.2.	Junta Directiva	Pendiente
AI-063-03	21		Recomienda la aplicación de la sección 4.1.8 de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados, "4.1.8 Firma De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.", a partir de las actas del año 2021.	Junta Directiva	En proceso
AI-014-01	20	1.8.2.1	Establecer las acciones y seguimiento necesarios para que la institución cuente con Manuales de procedimientos actualizados, flexibles, prácticos y concordantes con la normativa vigente. Esta recomendación debe iniciar planes de acción en un término máximo de tres meses, y dichos planes deben ser comunicados a la Auditoría interna para seguimiento de recomendaciones.	Dirección General	En proceso
AI-014-01	20	1.8.2.2	Establecer un procedimiento, instructivo u reglamento institucional estandarizado para la emisión, aprobación, revisión, resguardo, comunicación y préstamo de los manuales de procedimientos. Esta recomendación debe iniciar planes de acción en un término máximo de tres meses, y dichos planes deben ser comunicados a la Auditoría interna para seguimiento de recomendaciones.	Dirección General	En proceso

3.2. Seguimiento de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República

En el caso del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, no se recibió oficio para este período.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

IV ACTUALIZACIÓN DE LIBROS LEGALES Y OTROS REGISTROS

4.1. Libros legales

Durante el año 2021 esta auditoría realizó cuatro aperturas de libros legales, siete cierres de libros y cuatro rectificaciones, lo cual consta en el auxiliar de Libros Legales de la Auditoría Interna del IAFA.

4.2. Certificaciones de idoneidad

Durante el año 2021 se recibieron 19 comunicaciones de otorgamiento de calificaciones de idoneidad y se pasaron a no vigentes 4 calificaciones, el detalle consta en los registros auxiliares de la Auditoría Interna del IAFA.

4.3. Aprobación de programas

Se dio inicio en el año 2019, con la coordinación para que la Auditoría Interna mantenga un registro de aprobación de programas, en cual en el año 2021 se registraron 53 aprobaciones que se detallan en los registros auxiliares de la Auditoría Interna del IAFA.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

V ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

5.1. Del Personal

La Auditoría Interna del IAFA en el año 2021 está conformada por cuatro funcionarios, la Jefatura, dos Asistentes, y una secretaria con plaza interina.

Sobre la incorporación de un nuevo modo de trabajo, con el teletrabajo, la auditoría interna ha fortalecido sus procedimientos, y mantiene justificación de la forma en cómo se distribuye el teletrabajo entre los diferentes funcionarios de la unidad.

Asimismo, se han establecido protocolos de bioseguridad con el fin de realizar de forma segura nuestro trabajo dentro de las instalaciones de la Institución, cuando se requiere trabajar de forma presencial en esta época de pandemia mundial.

5.2. Recursos Materiales

En cuanto a los recursos materiales asignados a la Auditoría, estos han ido siendo satisfechos por la administración activa. Sin embargo, a la fecha mencionamos los recursos que no se han hecho efectivos y que se consideran necesarios para brindar un adecuado servicio son: una maquina selladora a relieve y de un reloj de correspondencia.

Aunado a lo anterior, es importante recalcar que los requerimientos de recursos aquí indicados ya han sido trasladados a las unidades responsables de su adquisición.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

5.3. Servicios de la Auditoría Interna

Como se podrá observar en el cuadro siguiente, se giraron 272 oficios, de los cuales el 95% se realizó mediante el procedimiento aprobado en la Auditoría Interna del mantenimiento de correspondencia digital.

	Documentos	%
Oficios emitidos	272	
Oficios remitidos digitalmente	259	95%
Oficios impresos remitidos	13	5%

5.4. Teletrabajo 2021

Durante el año 2021 se continuo con labores en teletrabajo, como resultado de las medidas adoptadas ante la pandemia COVID-19. El tiempo laborado en la modalidad teletrabajo fue:

Trabajo realizado en oficina	343	51,1%
Trabajo realizado en modalidad teletrabajo	329	49,0%

Del cuadro presentado se desprende que el 49% de los días laborados en el año, fueron en la modalidad de teletrabajo.

17 de febrero del 2021
AI-015-02-21

VI EFECTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Parámetros	Programado		Ejecutado		Avance	Efectividad
	Cantidad	Tiempo en Días	Cantidad	Tiempo en Días		
Servicios fiscalización	4	279	4	232	110%	102%
Aseguramiento Calidad	5	375	5	419	95%	

En el año 2021 esta Auditoría tuvo los siguientes logros:

- ✓ Mantuvo su eficiencia en periodo de pandemia.
- ✓ Continuo con los procedimientos de teletrabajo, con gran éxito, ya que todas las labores se concluyeron.
- ✓ La efectividad de la labor de la Auditoría Interna se valúa en un 102% (ver detalle en cuadro anterior)
- ✓ Se cumplió el plan de trabajo 2021 en un 102%.
- ✓ Se realizaron en un 96% las labores administrativas establecidas institucionalmente, y que se constituyen en la materia prima del cumplimiento de objetivos del IAFA.
- ✓ Se mantuvieron actualizados los manuales de procedimientos de la unidad.
- ✓ Se mantiene actualizado el plan estratégico de la Auditoría Interna, para los años 2022-2026.
- ✓ Se mantuvo actualizado el programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna.
- ✓ Se realizó la Autoevaluación de la Auditoría Interna para el año 2021, según los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Se elaboró el Plan de trabajo 2022, según los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Se mantienen actualizados los controles de tiempo de los funcionarios de la Auditoría



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

Interna, así como los archivos de papeles de trabajo.

- ✓ Se actualizó el estudio técnico sobre los requerimientos de recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de Auditoría Interna, según los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, y las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público.
- ✓ Se cumplió en un 100% con la legalización de libros solicitados en el año 2021.
- ✓ Se respondió el 100% de comunicaciones recibidas, con el procedimiento digital establecido en la unidad.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Sobre la ejecución del Plan de Trabajo

La Auditoría Interna mantiene el hecho, de que debe de continuar con la mejora de los procesos de planificación, ejecución e informe en los estudios que se programen, con el fin de que el tiempo de aplicación no sea una limitante en la realización de lo planificado.

Continuar con las reuniones de la unidad como un pulso constante para poder medir de manera oportuna las variaciones en lo proyectado.

7.2. Sobre el seguimiento de recomendaciones

Desde el año 2017, la Auditoría Interna reelaboró el procedimiento de Seguimiento de Recomendaciones con el fin de mantener la información oportuna y disponible, y a la fecha se mantiene un registro actualizado del seguimiento de las recomendaciones.

7.3. Sobre los Servicios de la Auditoría Interna

7.3.1. La Auditoría Interna debe continuar como hasta ahora, con el fortalecimiento del control de los servicios que brinda, manteniendo al día el control de la correspondencia tanto enviada como recibida, como se ha venido haciendo.



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

7.3.2. Esta auditoría interna ha realizado a cabalidad las labores administrativas que conlleva cumplir con el inciso b) del artículo N°32 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, que indica "***cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable***" y respetando la prohibición establecida en el inciso ñ) del artículo N°18 del Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia en su capítulo VI sobre prohibiciones y/o restricciones de los funcionarios, específicamente la prohibición de "***Impedir o entorpecer, con acciones u omisiones, el normal desarrollo de las actividades institucionales, de manera que no se puedan lograr los objetivos del Instituto.***"

7.4. Sobre la actualización de libros legales y otros registros

Se mantienen actualizados los registros legales que debe realizar la Auditoría Interna del IAFA. Aunado a lo anterior se mantiene en investigación el establecimiento de una legalización de libros 100% digital.

7.5. Sobre la administración de la Auditoría Interna

7.5.1. Sobre el personal, se le recomienda a la Junta Directiva, una vez más, realizar en la medida de sus posibilidades, las gestiones necesarias que permitan iniciar con la contratación de al menos tres funcionarios más para la Auditoría Interna, con el fin de que se inicie un proceso en el cumplimiento de la fiscalización del universo auditable definido, para que se permita el alcance de los objetivos institucionales y la garantía a la ciudadanía de que los recursos que el IAFA administra están siendo maximizados. Lo



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

anterior, como lo demuestra el último Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2022-2026, como se ha venido insistiendo reiteradamente desde hace varios años, y que a la fecha no ha sido satisfecho. A lo expuesto se suma la posible pérdida del apoyo secretarial para el 2021.

7.5.2. Sobre los recursos de la Auditoría Interna, se le recomienda a la Junta Directiva, realizar las gestiones necesarias con la Administración, como se ha realizado en los últimos años, a fin de que la Auditoría cuente con los recursos necesarios para ejercer una adecuada fiscalización y control del IAFA.

7.6. Sobre asuntos relevantes sobre la Dirección, exposición al Riesgo y Control

7.6.1. Sobre la exposición al riesgo y control, el IAFA mantiene actualizados los procesos internos de autoevaluación y sistema específico de valoración de riesgos institucional.

7.6.2. Aunado a lo anterior, y no menos importante es el establecimiento de un plan de tecnologías de información, congruente con las políticas y objetivos institucionales, de cara a los mismos requerimientos gubernamentales de la época.

7.6.3. Se reitera a ese órgano Director el riesgo que se desprende de no contar con los recursos necesarios para la fiscalización de satisfactoria de la Institución. Razón por la cual, se solicita nuevamente interponer sus buenos oficios con el fin de ampliar al menos cinco plazas, ya solicitadas y justificadas en el plan Estratégico 2022-2026, las cuales fortalecerían grandemente este riesgo latente de errores por falta de fiscalización. La citada solicitud se realiza en apego a la normativa, sin embargo, entendemos las



17 de febrero del 2021

AI-015-02-21

limitaciones presupuestarias y normativas que en este omento se viven.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

MAFF. Ana Margarita Pizarro Jiménez
Auditora Interna

ampj

C:  Archivo